



ANEXO V/V.4 DECLARACIÓN DE SUBCONTRATACION ¹

OBJETO: “ _____ ” (exp.nº _____ / _____)

D. _____, con DNI _____, actuando en representación de ella empresa _____ con NIF nº _____ **DECLARA** que

☐ va a
☐ no va a subcontratar:.

Descripción de las partes, unidades a subcontratar	Nombre del subcontratista o perfil empresarial ²	Mención expresa de cuáles son las condiciones de solvencia profesional o técnica requeridas a quién va a ocupar de la ejecución de la parte subcontratada. ³	Imponerte (IVA incluido)	% que representa sobre el precio total del contrato
TOTALES (**)				

(**) Este importe supone el _____ % del precio total del contrato (IVA incluido).

Asimismo, en virtud del previsto en el artículo 216 de la Ley de Contratos del Sector Público, me comprometo a abonar a los subcontratistas el precio pactado entre ambos dentro del plazo máximo que corresponda en las relaciones entre la Administración y el contratista, de conformidad con el dispuesto en el artículo 216.4 de la LCSP.

_____, ____ de de _____ 202____
Fecha y firma del/a proponente
(serlo de la empresa)

CONFORME
El RESPONSABLE DEL CONTRATO ⁴

Don/Doña _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS

- Responsable: Universidad da a Coruña.
 - Finalidad: Gestionar en el proceso de contratación correspondiente todas las actuaciones que se derivan del mismo de conformidad con el dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
 - Legitimación: El tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en este documento se basa en las competencias atribuidas por la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, por la Directiva 89/665/CENE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos de suministros y de obras, por el Reglamento de Ejecución 2015/1866, de la Comisión, de 11 de noviembre de 2015, por lo que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, por la Directiva 2014/23/UE relativa a la adjudicación de contratos de concesión (en su caso), por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes, incluidas aquellas que en un futuro las puedan modificar o sustituir.
 - Cesiones: Se prevén posibles cesiones a terceros para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la tramitación del proceso de contratación: TACGAL, juzgados y/o tribunales, Plataforma de Contratación del Sector Público, Registro de contratos del sector público, Consejo de Contas, Consello Consultivo de Galicia, terceros interesados o no en el procedimiento, entes financiadores de los contratos, auditorías de fondos públicos,...
 - Derechos: Las personas interesadas podrán ejercitar los siguientes derechos: Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad de los datos..
 - Origen de la información: de la propia persona interesada o de su representación legal, o de la empresa.
- Información adicional: https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/

¹ En caso de UTE deberán suscribir este documento todas las empresas que a constituyan, con indicación de los nombres y DNI de sus respectivos representantes.

² La posibilidad de indicar el perfil empresarial solo cabe si es obligatoria la presentación de este anexo en fase de licitación, si no lo es, tras la adjudicación del contrato deberá identificarse nominativamente al subcontratista/s acercando también el anexo C-IV/IV.

³ Este apartado solo se cubrirá en caso de que la presentación de este anexo sea obligatoria en fase de licitación y se opte por señalar el perfil empresarial y no al subcontratista de forma nominativa.

⁴ Solo se firmará por el Responsable del contrato cuando se presente tras la adjudicación del contrato.